

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau ? KfW, ha decidido conceder a la República de Bolivia un préstamo de Euros 6.000.000.- (SEIS MILLONES 00/100 DE EUROS), destinados a financiar el ?Programa de Reducción de la Pobreza? (cofinanciamiento del Crédito Programático para el Sector Social II ? PSC II).

Que el préstamo de referencia tiene por objetivo financiar el Programa de Reducción de Pobreza, como cofinanciamiento del Crédito Programático para el Sector Social II ? PSC II, para una ayuda presupuestaria destinada a apoyar la reducción de la pobreza y a las políticas necesarias para mejorar los servicios básicos de los sectores de educación, salud, agua potable y alcantarillado.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar este financiamiento. Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 23 de noviembre de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Ministro de Hacienda, a suscribir con el Kreditanstalt für Wiederaufbau ? KfW de la República Federal de Alemania, en nombre del Gobierno de Bolivia, el Contrato de Préstamo por un monto de Euros 6.000.000.- (SEIS MILLONES 00/100 DE EUROS), destinados a financiar el ?Programa de Reducción de la Pobreza? (cofinanciamiento del Crédito Programático para el Sector Social II ? PSC II).

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Hernando Velasco Tárraga Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, José Luis Pérez Ministro Interino de Hacienda, Martha Bozo Espinoza, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.